



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de enero de 2021  
TR. N° 0011-2021-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 18 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0011-2021-R-UNALM.- La Molina, 18 de enero de 2021. VISTO:**  
La Comunicación N°0718-2020/FEP de fecha 15 de diciembre del 2020, mediante la cual el Decano de la Facultad de Economía y Planificación solicita la modificación de la Resolución N°0421-2018-R-UNALM ya que indica que debido a la nueva normatividad es necesario especificar el saneamiento físico legal de la propiedad, por lo cual adjunta plano, tabla de datos técnicos del área asignada; **CONSIDERANDO:** Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el CAPÍTULO III FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO II PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión, numeral 24.9, menciona que “Durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la Unidad Formuladora verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos, a efectos de asegurar su ejecución; Que, mediante Comunicación N° C19-031-2020-UPP el Jefe de la Unidad de Planes y Proyectos manifiesta que para continuar con la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, “CREACIÓN DEL CENTRO FACULTATIVO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (CFEES-FEP) EN EL SECTOR II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” es necesario integrar la precisión de la georreferenciación y datos técnicos dentro de la resolución en mención. Adjunta a la presente el plano y los datos técnicos, del área asignada, necesarios para la delimitación del terreno, en base a la formulación del proyecto y ubicación de otras edificaciones consideradas en el sector II; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM, se ha definido en el Proyecto indicado de gran trascendencia para el desarrollo institucional; Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Art. 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Rectificar la Resolución N° 0421-2018-R-UNALM, siendo el artículo 1º para todos los efectos el siguiente: Asignar en los terrenos de la UNALM del campus universitario del Sector II-Sector las Viñas, un área de 11,780 m<sup>2</sup>, para el proyecto del “Centro Facultativo de Estudios Económicos y de Sostenibilidad” de la facultad de Economía y planificación”. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. Los Fresnos identificado con las siguientes coordenadas:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de enero de 2021  
TR. N° 0011-2021-R-UNALM

-2-

PUNTO	TRAMO	ESTE(m)	NORTE(m)	DISTANCIA(m)
A	AB	287999.86	8662777.61	7.836
B	BC	288007.097	8662780.61	89.418
C	CD	288089.744	8662746.48	108.344
D	DE	288131.307	8662646.42	13.366
E	EF	288128.546	8662634.2	71.463
F	FG	288090.493	8662579.51	7.704
G	GA	288083.379	8662576.55	217.71
ÁREA(m <sup>2</sup> )		11780		
PERÍMETRO		515.842		

Coordenadas indicadas en el croquis que se adjunta como anexo siendo parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Oficina de Planificación el desarrollo del correspondiente estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico en su debida oportunidad, para el Proyecto "Centro Facultativo de Estudios Económicos y de Sostenibilidad", en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,FEP